



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 392 | 360 | 07/09/2010 |

COD. AUTENTIFIC. 37201097-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035820

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Tránsito Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 39227/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Trámites Especiales

07/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 392 / Región de Arica y Parícutania

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1638SNU , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 360 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a JESSICA ORTIZ GUERRA la cantidad de 0.52 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE

GUILLERMO PARDO OSBREGUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícutania

| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| N° TECNICO | N° SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 360 | 10154 | 07/09/2010 | XV REGION |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 37201097-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035820

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA
 RUT EMPRESA: 7763929-2 N°: 180
 REGIÓN: XV REGION FONNO: 251870-252583
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04 EMAIL @ jessicavonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT. 1X40 MSCU 455755-7

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.5 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MLIRA LB.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 07/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1638SNU SemiRemolque ▶ 1638SNU Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Añocho ▶ 2.40 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.2

CONFIGURACIÓN DE EJES

| DIST. ENTRE CONJUNTOS | 3.45 | 6.30 | | | | | | | |
|-----------------------|------|---------|-------------|--|--|--|--|--|--|
| TIPO DE EJES | (S) | (D) (D) | (D) (D) (D) | | | | | | |
| PESOS X EJES | 6.3 | 16.3 | 25.9 | | | | | | |
| N° DE RUEDAS | 2 | 8 | 12 | | | | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0 | 1.40 | 1.35 | | | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/09/2010 FECHA HASTA ▶ 10/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

[Firma]
 JESSICA ORTIZ GUERRA
 Comandante Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota